



924/20

Montevideo 13 de octubre de 2020

Señoras y Señores Integrantes  
del Consejo del IENBA

De mi consideración:

El proceso de creación de Facultad de Artes, así como la puesta en vigencia del nuevo Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, conllevan para nuestro Instituto, así como para la Escuela Universitaria de Música (EUM), la necesidad de adecuación de sus estructuras académicas.

En ese sentido, se propone al Consejo la creación de la Unidad de Apoyo Académico de Grado, Posgrado y Educación Permanente (UAAGPEP), a partir de los recursos existentes en ambos servicios, a fin de que puedan planificarse y desarrollarse actividades con una sola estructura, en base a la nueva realidad institucional.

Para esta propuesta, se ha tenido en consideración los aportes realizados por las integrantes de la Unidad de Estudios de Grado y Posgrado del IENBA, así como de la Unidad de Educación Permanente de la EUM; pero con la perspectiva de que la nueva facultad superará a las instituciones actuales, con la inclusión del Instituto de Artes Escénicas, y con el crecimiento y la diversificación de otros programas académicos de posgrado y, eventualmente, de grado.

Adjunto a la presente, envío a consideración de ese Consejo, la propuesta de estructura, conformación y funciones encomendadas a la nueva unidad a crear.

Asimismo, para la concreción de esta propuesta, a partir del 1º de enero de 2021, debiera considerarse, por trámites aparte:

- La adecuación de los cargos actuales que revisten en la Unidad de Estudios de Grado y Posgrado del IENBA, en concordancia con el nuevo Estatuto del Personal Docente: un cargo de Profesora Adjunta, Gº 3, y dos cargos de Ayudante, Gº 1.
- La adecuación del cargo actual que reviste en la Unidad de Educación Permanente de EUM: un cargo de Ayudante, Gº 1 (por proyecto a término)
- El llamado a aspiraciones de un cargo de Asistente, Gº 2, con presupuesto de la EUM (actualmente provisto por contrato).

Quedando a disposición de ese Consejo para ampliar en lo que corresponda esta propuesta, saludo a ustedes atentamente.



Prof. Fernando Miranda  
Director

## Unidad de Apoyo Académico de Grado, Posgrado y Educación Permanente (UAAGPEP)

Serán actividades docentes encomendadas a la UAAGPEP las siguientes:

### En Enseñanza de Grado:

- El dictado directo de asignaturas, módulos y/o cursos optativos de todas las carreras de la Fac. de Artes y electivos de la Universidad de la República, vinculados a la formación artística en aspectos de: elaboración de proyectos profesionales; inserción en el medio artístico nacional e internacional; gestión de medios y tecnologías vinculados al desarrollo laboral; y derechos autorales y de interpretación; entre otros temas de preparación para el desarrollo profesional y laboral de los y las artistas.
- El cumplimiento de tutorías de trabajos de grado y/o egreso que comprendan temas vinculados al desarrollo disciplinar de los y las artistas con relación a su inserción profesional.
- El desarrollo de orientación estudiantil de grado para estudiantes en programas de movilidad con Udelar, a nivel regional o internacional, tanto para alumnos extranjeros que realicen actividades de grado en la Facultad de Artes como para nacionales que cumplan actividades en el exterior.

### En Investigación:

- La iniciativa, desarrollo y realización de programas y proyectos de investigación vinculados a los temas que competen a la Unidad, a modo indicativo: las demandas sociales en formación artística de grado y posgrado a nivel nacional, regional e internacional; las necesidades de perfeccionamiento profesional de artistas en el medio; las condiciones de inserción laboral y profesional de los y las artistas universitarios; las formas de movilidad académica para el mejor desarrollo universitario a nivel artístico; entre otros.

### en Extensión:

- El desarrollo de proyectos de extensión para la sensibilización y comprensión artística a nivel nacional, en los temas referidos a la Unidad.
- La iniciativa y realización de programas de colaboración tendientes a la mejora profesional de artistas en ejercicio, a nivel comunitario.
- La coordinación de actividades de extensión con otras unidades académicas y de apoyo académico, especialmente cuando correspondan a temas referidos a la Unidad.

### En Gestión:

- La organización y presentación al Consejo de la Facultad de Artes, de los programas de actividades anuales vinculados a la Unidad.
- La gestión general de los programas de grado referentes a movilidad estudiantil y educación permanente, así como la coordinación con las comisiones académicas de los programas de posgrados de nivel de maestría o doctorado, existentes o futuros, de la Facultad de Artes.
- La asistencia técnica y logística al desarrollo del conjunto de actividades de movilidad de grado, educación permanente, o posgrado de la Facultad de Artes.

La estructura general inicial de la **Unidad de Apoyo Académico de Grado, Posgrado y Educación Permanente (UAAGPEP)**, tendrá vigencia para el trienio 2021-2023, quedando sujeta a su modificación a las necesidades de su evolución, así como a los futuros planes de trabajo, y a la disposición presupuestal de la Facultad de Artes y de la Universidad de la República.

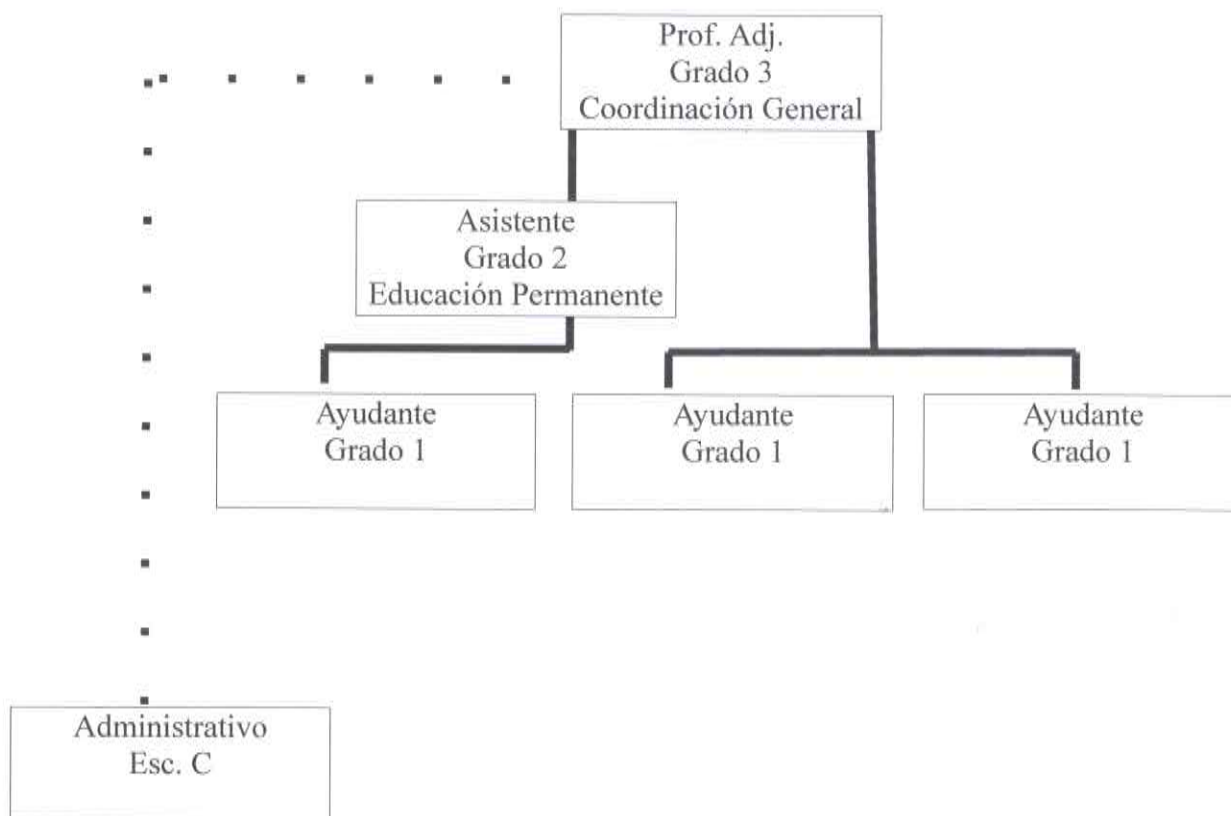
En todos los casos deberá observarse la normativa referida a los cargos docentes, cuyas atribuciones y funciones devienen del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.

El nivel de Coordinación General (Prof. Adj., G<sup>a</sup> 3) tendrá la responsabilidad general de la unidad de apoyo académico creada y actuará sobre el conjunto de las actividades encomendadas a la misma, asegurando la articulación entre secciones cuando los temas, la calidad, o la cuantía de las actividades así lo requiera.

- El nivel de Asistencia (Asist., G<sup>o</sup> 2), colaborará con la coordinación general, asumiendo las funciones docentes correspondientes, enfatizando su tarea en aquellas que refieran al desarrollo de la Educación Permanente de la Facultad de Artes.

El nivel de Ayudantía (Ayud., G<sup>o</sup> 1) tendrá la asignación de tareas vinculadas a las funciones docentes, de acuerdo a las atribuciones que devengan de los planes propios de la UAAGPEP, y que le sean asignadas temporalmente por la coordinación.

La estructura general inicial de la **Unidad de Apoyo Académico de Grado, Posgrado y Educación Permanente (UAAGPEP)**, será la establecida en el siguiente organigrama,




26/10/20  
Pax al Departamento de Contaduría para informe de  
disponibilidad

  
Andrea García  
Sección Consejo  
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"  
(asimilado a Facultad)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA  
26 OCT. 2020  
Recibido hoy .....  
Firma  .....

27 OCT. 2020

Tomo conocimiento de la liquidación UAAGPEP.  
Se envía a Sección Consejo.

  
Cra. Mariel Peña  
Directora Depto. Contaduría  
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"  
(Asimilado a Facultad)